

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6558 ENAR 8, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de la Hispanidad, número 6, de Madrid, el día 9 de mayo de 2012, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 10 de mayo de 2012, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2011 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.- Información sobre comisiones.

Octavo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.- Reducción del capital social de la sociedad.

Décimo.- Reducción y aumento del capital social de la sociedad simultáneos.

Undécimo.- Disolución de la sociedad.

Duodécimo.- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de liquidador/liquidadores.

Decimotercero.- Renuncia expresa y voluntaria de la sociedad a la autorización concedida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV).

Decimocuarto.- Solicitud de baja de la sociedad del registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondiente a las SICAVs.

Decimoquinto.- Solicitud de exclusión de admisión a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Decimosexto.- Revocación de la entidad gestora y resolución, en su caso, del contrato de gestión suscrito entre la sociedad y la entidad gestora.

Decimoséptimo.- Revocación de la entidad depositaria y resolución, en su caso, del contrato de depósito suscrito entre la sociedad y la entidad depositaria.

Decimooctavo.- Revocación de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las Acciones y resolución, en su caso, del contrato correspondiente.

Decimonoveno.- Revocación de la entidad auditora de la sociedad y resolución, en su caso, del contrato correspondiente.

Vigésimo.- Liquidación de la sociedad y aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de división entre los Accionistas del activo resultante. Aprobación, en su caso, de la gestión del liquidador.

Vigésimo primero.- Reparto entre los accionistas del activo resultante de la liquidación.

Vigésimo segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vigésimo tercero.- Ruegos y preguntas.

Vigésimo cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. En este sentido, se deja expresa constancia de que podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por mil del capital en circulación y que las tengan inscritas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta. Aquellos accionistas que posean un número inferior a las acciones que se expresan para asistir a las Juntas podrán agruparlas hasta constituir el número exigido y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 22 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120020475-1